

POSTGRADOS Y SU VIRTUALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA EDUCATIVA aLF: LAS FUNCIONES DEL TUTOR TAR EN LA UNED¹

Encarnación Abad Arenas

*Personal de Investigación en Formación del Departamento de Derecho Civil y Profesora-Tutora del Centro
Asociado UNED de Les Corts (Barcelona)*

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

RESUMEN: En la actualidad, dentro de la UNED, Innova viene desarrollando desde el año 2000, en su labor de I+D, la plataforma de e-learning aLF. Su finalidad ha sido la de ofrecer un producto GPL sólido y ampliamente utilizado en todo el mundo y la de paliar las dificultades que ofrece la enseñanza a distancia, y de ahí que ponga a disposición tanto del Equipo Docente como del alumnado las herramientas necesarias para que compaginen el trabajo individual y el aprendizaje cooperativo. Por su parte, en 2006, el Consejo de Gobierno de esta Universidad definió las funciones a realizar por el Tutor TAR y, dentro de ellas, destacan las siguientes: la elaboración de una lista de P+F; la atención a las demandas de información y consultas que no guarden relación directa con dudas de contenidos; la realización de resúmenes periódicos de la actividad en los foros; la reubicación de mensajes dirigidos a foros que no corresponda; el apoyo y refuerzo al Equipo Docente en aspectos técnicos relacionados con el uso de la plataforma; y la facilitación al Equipo Docente de información sobre la actividad de los estudiantes en el curso virtual por medio de las herramientas de seguimiento aLF y WebCT. El presente trabajo tiene por objeto la exposición y valoración de las funciones de la figura de los tutores y, tras presentar la Plataforma aLF en la Asignatura de Derecho Civil I del Grado de Derecho en la UNED, la implicación en la misma de dicha figura.

PALABRAS CLAVE: Tutor de Apoyo en Red, Grado, Enseñanzas Regladas, Funciones, Equipo Docente.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene una triple finalidad: de una parte, señalar las novedades del procedimiento de tramitación de asignación de tutores TAR (Tutores de Apoyo en Red) en el curso 2013-2014; de otra, indicar cuáles son las funciones a desempeñar por los tutores TAR, de conformidad al acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006 y a las nuevas tareas que surgen fruto de la necesaria flexibilización de cada asignatura y criterios docentes y tutores para su alumnado y, por último, se recogen las funciones básicas de los tutores TAR de Máster universitario oficial.

Asimismo, tras presentar la Plataforma aLF en la Asignatura de Derecho Civil I del Grado de Derecho en la UNED, se analizará la implicación en la misma de dicha figura.

¹ El presente trabajo es uno de los resultados del Proyecto de Investigación para la Innovación Docente que lleva por título: "UN DESAFÍO DE INNOVACIÓN DOCENTE: EN BUSCA DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES". Coordinado por la profesora María Fernanda MORETÓN SANZ y Co-Coordinado por la profesora Sonia CALAZA LÓPEZ. (Curso: 2013-2014); Del Proyecto de Investigación para la Innovación Docente, intitolado: "EXCELENCIA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS" (Curso: 2013-2014). Coordinado por el profesor José Carlos MUINEL COBO. Y del PROYECTO GLOBAL OER GRADUATE NETWORK (GO-GN) Edatu, Asociación de las Universidades a Distancia europeas, Red en materia de Doctorado.

2. EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE ASIGNACIÓN DE TUTORES TAR

La UNED ha fijado recientemente el procedimiento para la tramitación de asignación de Tutores TAR para el curso 2013-2014, para asignaturas de enseñanzas regladas. Esta convocatoria (al igual que las anteriores) tiene por finalidad apoyar nuevas titulaciones y asignaturas con mayor número de estudiantes. Si bien, introduce tres novedades con la pretensión de aprovechar las sinergias de trabajo de los distintos departamentos y mejorar la calidad de enseñanza a distancia y virtual.

Las novedades más reseñables, se concretan en las siguientes: a) en caso de que el Profesorado Tutor TAR sea tutor en activo, deberá evaluar las PEC (Pruebas de Evaluación Continúa) no corregidas. En su virtud, uno de los criterios para la selección del TAR es la ostentación de conocimientos suficientes para hacer una evaluación de calidad; b) En la baremación de las solicitudes, se tendrá en cuenta la carga docente media del equipo docente y, c) La relación de solicitantes seleccionados será remitida por el Equipo Docente a la Secretaría del IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia). De modo que, el alta en el curso aLF de los tutores TAR seleccionados se materializa en dicha Secretaría.

Por otra parte, conviene precisar que para el caso de asignaturas que se encuentren en periodo de extinción, así como para el supuesto de asignaturas de refuerzo, se realizará una convocatoria de carácter extraordinario, de la cual serán informados los Equipos Docentes afectados.

Por cuanto atañe a la convocatoria ordinaria, conviene puntualizar que únicamente podrán solicitar Tutor de Apoyo en Red –TAR-: a) Los Equipos Docentes de las asignaturas de Grado con al menos 100 accesos de estudiantes. Si bien, no podrán solicitar esta figura las asignaturas *intercampus* de nueva implantación durante el curso 2013/2014; b) Los Equipos Docentes del resto de asignaturas, es decir, todas aquellas asignaturas de licenciatura y diplomatura en las que durante el curso hayan accedido al menos 100 estudiantes y, c) En asignaturas con menos de 100 accesos de estudiantes podrá solicitarse un TAR, pero agrupándose las asignaturas hasta alcanzar dicho mínimo, debiéndose tener en cuenta para la baremación de estas solicitudes, el número total de accesos de las asignaturas agrupadas.

Por otra parte, en este punto resulta necesario indicar cuáles son las figuras que podrán realizar estas funciones de Tutor de apoyo en red, puesto que para su desempeño se requiere del cumplimiento de una serie de requisitos:

Estas figuras, son: De una parte, **uno de los integrantes del Equipo Docente**, lo cual será notificado por el Instituto Universitario de Educación a Distancia –IUED- a través de un correo electrónico al responsable de la asignatura; De otra, **un profesor tutor en activo**, es decir, dado de alta en un Centro Asociado en el curso académico vigente, en el que se vayan a realizar dichas funciones. No obstante, en caso de que el curso estuviera iniciado y el profesor-tutor no tuviese el pertinente nombramiento o éste le fuese retirado, deberá comprometerse a notificar esta situación a la secretaria del IUED. Asimismo, los profesores-tutores que soliciten ser TAR de asignaturas de Grado deberán haber realizado previamente el Curso de Tutores de Espacio Europeo o, bien encontrarse inscritos para la realización del mismo durante el curso lectivo, siendo este requisito comprobado por el IUED, debido a que la realización de este curso se concibe como un requisito imprescindible para la realización de las funciones de TAR y, por último, también podrán ser Tutores de apoyo en Red, **los**

Becarios de investigación en formación, siempre que se encuentren en condiciones de desempeñar funciones docentes, es decir, que se encuentren en periodo de contrato y así lo especifique aquél. Funciones que serán desempeñadas en idénticas condiciones que las desempeñadas por los Equipos Docentes.

Para finalizar, conviene precisar que al TAR se le permite la realización de sus funciones durante el curso lectivo, bien de dos asignaturas anuales o, bien de cuatro semestrales. Siendo requisito necesario para percibir la ayuda retributiva o en especie prevista, la presentación de un informe de actividad al finalizar cada semestre y en los plazos previstos a tal efecto. Por tanto, para el caso de se trate de asignaturas anuales se requiere de la presentación de dos informes –uno por semestre-.

3. Las funciones de los Tutores TAR

Las **funciones generales de los Tutores TAR, eran según el Consejo de Gobierno de 28 de Junio de 2006, las siguientes:** Dinamización del curso (fomentar la participación, mantener el curso vivo); Elaboración de una lista de preguntas frecuentes a partir de las respuestas dadas por el Equipo Docente; En su caso, remitir a dicha lista, a los estudiantes que planteen preguntas ya contestadas; Atender las demandas de información y las consultas que no guarden relación directa con dudas de contenidos; Resúmenes periódicos (semanal / quincenal) de la actividad en los foros; Reubicar los mensajes que hayan sido dirigidos a foros que no corresponda; Apoyo y refuerzo al equipo docente en aspectos técnicos relacionados con el manejo de la plataforma (p. ej. subir documentos, creación de foros, grupos de trabajo, preguntas de autoevaluación, encuestas, etc.); Coordinación de la formación de grupos de estudio; Facilitar al equipo docente, mediante las herramientas de seguimiento de WebCT y aLF, información sobre la actividad de los estudiantes en el curso virtual (estadísticas de uso); Fomentar y coordinar la comunicación y el trabajo colaborativo de los tutores de la asignatura (creación de un banco de materiales de tutorización, buenas prácticas, etc.); Participar en los Centros Asociados, apoyando la tarea del CV, en la difusión y formación de los estudiantes para el uso de los cursos virtuales.

A las anteriores y conforme a las experiencias obtenidas de cursos anteriores, se añaden otras con la pretensión de demostrar que la finalidad que persigue esta institución es flexibilizar las funciones asignadas a los TAR en función de las necesidades de cada asignatura y el criterio del equipo docente, manteniéndose con ello el objetivo básico de conjuntar el trabajo de equipos y tutores en beneficio de una mejor atención a los estudiantes.

Estas nuevas funciones se diferencian en función de cinco parámetros claramente diferenciados entre sí. Son:

1. **APOYO A LA ATENCIÓN DE DUDAS DE CONTENIDOS (en coordinación con el ED):** a) Avisar al equipo de la existencia de dudas sin contestar;
2. **EN RELACIÓN CON LOS CONTENIDOS:** a) Colaborar en la elaboración de bancos de datos de imágenes; b) Añadir enlaces a páginas de interés; c) Enlaces a programas de radio; d) Fe de erratas de los materiales didácticos; e) Revisión de enlaces existentes en el curso; f) Actualización de contenidos suministrados por el Equipo Docente y, g) Creación de glosario.
3. **UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN:** a) Utilización de salas de Chat; b) Recopilación de mensajes de foros;

4. **EJERCICIOS Y AUTOEVALUACIONES:** a) Elaboración de ejercicios tipo PED; b) Elaboración de preguntas tipo test. Auto-evaluaciones; c) Actividades voluntarias para preparar el examen; d) Coordinación de prácticas presenciales y, e) Creación de exámenes virtuales y,
5. **ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES** (informes que serán realizados directamente por los TAR.

Paralelamente a esta convocatoria, la UNED realiza una específica para Tutores TAR de Másteres Oficiales, con la finalidad de facilitar a los Coordinadores del Máster la utilización de la plataforma virtual en la que se desarrolla la docencia de las asignaturas y, el seguimiento de su utilización por los docentes.

Esta convocatoria, **presenta dos diferencias respecto de las de Grado**, de un parte, la designación de los TAR de Máster corresponderá al Coordinador/a del Posgrado y, de otra, las funciones de estos Tutores TAR.

Asimismo, el desempeño de esta figura, podrá ser realizada por: Personal Docente Investigador; Personal Investigador en Formación (excepto si está cursando el mismo máster); Profesor Tutor (de Grado o de Máster Oficial del curso académico vigente) o, un Profesor Colaborador Externo.

Adicionalmente, su selección se realizará siguiendo determinados criterios –sin perjuicio de que la comisión de Coordinación del Máster pueda incluir criterios específicos de selección en función de las particularidades del Máster-.

Los criterios generales de selección, son: a) Experiencia en el desempeño de la función de TAR; b) Experiencia como Tutor de Máster; c) Experiencia en el uso de los cursos virtuales y, d) Formación en la utilización de herramientas informáticas.

Por otra parte, conviene precisar que estos TAR, al igual que en el caso de TAR de enseñanzas regladas, también deberán haber realizado o encontrarse inscritos en el curso de Tutores de Espacio Europeo. Así como presentar en tiempo y forma los informes de la actividad, necesarios para proceder a la tramitación de las ayudas –retributivas o, bien para su utilización en material o actividades del desarrollo de la Docencia o la Investigación, como por ejemplo, para la actualización de equipos informáticos, asistencia a reuniones científicas y congresos, adquisición de bibliografía, ...-

En definitiva, **las funciones de los TAR de Máster Oficial**, se concretan en las siguientes: Configurar y personalizar el espacio general del posgrado en la plataforma siguiendo las indicaciones del Coordinador/a del máster; Atención a las FAQs (Frequently Asked Questions), noticias, foros de dudas generales, etc. en el área general del posgrado siguiendo las indicaciones del Coordinador/a del máster; Organizar cursos de formación para los docentes del posgrado; Ayudar a los estudiantes que puedan tener algún problema con el uso de las herramientas de la plataforma durante el curso, a través de un Foro específico de dudas sobre el manejo de la plataforma y, Resolver las dudas de los estudiantes que no sean de contenido, en el área general.

4. La experiencia de la Plataforma aLF en la Asignatura de Derecho Civil I del Grado de Derecho en la UNED y la implicación de la figura del TAR

La asignatura de Derecho Civil I concerniente al Grado de Derecho de la UNED, cuenta con una matrícula aproximada de 10.000 alumnos. Esta asignatura tutorizada a través de la plataforma aLF, se encuentra integrada por distintos Iconos conformados por los TAR de la asignatura y, a través de los cuales el alumnado es informado, así como también pueden plantear las dudas suscitadas a lo largo de su aprendizaje.

Esta plataforma que ha sido estructurada en diferentes Iconos, sigue planteando -como veremos a continuación- algunos problemas de utilización y comprensión a los alumnos, problemas que, como norma general, se solucionan por el TAR de la asignatura.

A continuación, se realiza un detalle de algunos de los Iconos que conforman la plataforma de esta asignatura y de la problemática suscitada, así como de las soluciones aportadas:

- **Icono Documentos:** Este icono se encuentra a su vez integrado por distintas carpetas –a disposición de los alumnos-, de las que, entre otras, conviene destacar: la carpeta de exámenes anteriores, de documentos de los distintos grupos de tutorías que imparten esta asignatura en los Centros Asociados de la UNED; la carpeta de legislación, jurisprudencia y artículos doctrinales, que son aportados por el ED a lo largo del curso académico; y también dispone de acceso URL directo a las distintas video-clases grabadas en los Centros Asociados concernientes a los temas impartidos, a los cuestionarios de autoevaluación puestos a disposición del alumnado, a la Guía de la asignatura y al Programa, etc.

- **Icono de Preguntas más frecuentes:** En él hemos incorporado preguntas-respuestas concernientes, a los contenidos exigibles y orientaciones al estudio; documentos del *practicum*; evaluación continua, examen y funcionamiento de los foros.

En principio, y en teoría, con las indicaciones dadas en estos dos Iconos el alumnado de la asignatura de Derecho Civil I, no debería tener problema alguno para estructurarse y prepararse la materia objeto de examen, pero en la práctica hemos detectado que el alumnado sigue planteando dudas y algunas quejas de funcionamiento. Por ello, y como **solución a esta problemática** se activa dentro del Icono Foros un Foro de Consultas Generales donde todas estas cuestiones o dudas, bien por inexperiencia bien por absentismo, son resueltas por el TAR –ya el principal ya el de refuerzo- de la asignatura.

- **Icono Tareas:** Este icono es el que permitirá a los alumnos realizar la PREC, en el horario y día establecido a su efecto. Los alumnos son informados previamente tanto a través de la Guía de la asignatura como del Icono Noticias, de las fechas de la activación de la mencionada PREC.

El único problema detectado ha sido debido a que la aglomeración de PRECs realizadas en esas fechas pueden dar error a la hora del envío del cuestionario, quedando estos cuestionarios en blanco o como no validados. La **solución** adoptada frente a este problema es asumida por el TAR, quien previo aviso de la incidencia por el alumno, procede a activarle nuevamente el intento de realización o bien a validarle la PREC desde la plataforma. Por su parte, la PREC se autocorrigue automáticamente por la plataforma, lo cual hasta la fecha no ha planteado problema alguno.

- **Icono Noticias:** Con este Icono se informa a los alumnos de aquellas actividades o noticias más relevantes a lo largo del curso. No obstante, esta información llega a los alumnos a través de su correo UNED, por lo que **el único problema** que hemos detectado se centra en aquellos alumnos que no activan su correo y, por tanto, lógicamente no reciben los correos enviados a través de este Icono.

La **solución** adoptada ha sido poner una Noticia visible en la plataforma solicitando al alumnado que activen sus correos UNED al comienzo del curso.

- **Icono Foros**: Este Icono estructurado a su vez por distintos Foros, pretende allanar el camino de estudio al alumnado. En este sentido, se inicia con un **Foro de Mensajes básicos del ED**, donde de forma detallada se realizan las oportunas indicaciones básicas para la preparación de la asignatura.

Seguidamente, se abre un **Foro por cada capítulo** que integra el temario objeto de examen, donde los alumnos interactúan de forma conjunta con el Docente asignado, que les realiza una aclaración sobre las consultas de contenido referidas al mencionado capítulo.

A continuación, se crea un **Foro de Consultas Generales** que será atendido por el TAR de refuerzo de la asignatura con una periodicidad diaria, donde se aclaran y gestionan las cuestiones referidas a la utilización de la plataforma aLF, ubicación de contenidos...

También, se crea un **Foro de alumnos**, donde el ED no interviene y, en el que los alumnos pueden estar en contacto entre ellos.

Finalmente, se establece un **Foro de Practicum**: en este foro se resuelven las cuestiones planteadas por los alumnos, referidas a las dudas suscitadas en la realización de los Documentos concernientes a esta materia.

Los **problemas detectados** en este Icono pueden resumirse en que, como norma general, los alumnos no suelen ceñirse a los foros indicados de forma individualizada para cada temática, por lo que realizan consultas de forma indiscriminada en foros distintos a los que deberían utilizar para ello. La **solución** a este problema la aporta el TAR reubicando las consultas en los hilos correspondientes o bien trasladándolas a los Foros previstos para tal efecto.

Asimismo, conviene puntualizar que, al tratarse de una plataforma nueva para la mayoría de los estudiantes, estos no realizan las cuestiones referidas a una misma materia en el hilo inicialmente abierto a tal efecto, sino que abren nuevos hilos repitiendo cuestiones ya resueltas en hilos anteriores, es decir, que no se leen los hilos abiertos y, de ahí que abran nuevos hilos formulando idénticas cuestiones. Aquí la solución es difícil y compleja, debido a que, aunque se les informa y aconseja no abrir nuevos hilos sin leerse los previos, el alumnado sigue abriéndolos, por lo que el TAR como **solución** rápida frente a tal problemática, reubica los hilos repetidos en los hilos inicialmente abiertos.

En definitiva, la UNED en materia de plataformas *e_learning* utiliza en la actualidad una plataforma que presenta diversas herramientas de trabajo para tutorizar de forma online al alumnado en los cursos virtuales concernientes a las asignaturas de enseñanzas regladas de Grado y de Máster. Esta Plataforma denominada aLF se ha ido perfilando a lo largo de las experiencias sufridas en los últimos años, con la finalidad de conjuntar el trabajo desempeñado tanto por los equipos docentes de la asignatura como por los tutores, siempre en beneficio del alumnado. No obstante, y como se desprende de las líneas anteriores, todavía presenta algunos problemas que, indudablemente, con el tiempo se irán solucionando.

5. Resultados

Primeramente, puede señalarse que están claramente diferenciadas las funciones de los tutores TAR para asignaturas de enseñanzas regladas –en las deberá apoyar nuevas titulaciones de Grado y a aquellas asignaturas que tienen un mayor número de estudiantes-, de las establecidas para los TAR de Másteres Oficiales –en las que facilitará a los Coordinadores del Máster la utilización de la plataforma virtual en la que se desarrolla la docencia de las asignaturas del Máster y, el seguimiento de su utilización por los docentes-. En ambos supuestos se unifica el trabajo de equipos y tutores en beneficio del alumnado.

Por su parte, la utilización de la plataforma aLF ya en enseñanzas regladas, ya en Másteres Oficiales sigue dando algunos problemas en su aplicación, que se van solventando poco a poco, pero que, en términos generales, podemos decir que cubren las expectativas de los alumnos de la UNED.

Así, los alumnos a través de la plataforma aLF son atendidos diariamente, tanto por el ED como por el TAR de la asignatura, solventándose las dudas y cuestiones planteadas. Se trata de una plataforma que conjunta el trabajo realizado por el ED y los tutores y que, a la par y a través de ella, ayuda diariamente a los alumnos en la preparación de la materia que será objeto de examen.

6. CONCLUSIONES

Las novedades introducidas en las funciones del Tutor TAR de Máster tienen en cuenta las necesidades de cada asignatura y el criterio asumido por el equipo docente; adicionalmente, se mantiene la pretensión de conjuntar el trabajo de los equipos y tutores en beneficio del alumnado.

En definitiva, la UNED se pone a la vanguardia en materia de plataformas *e_learning* frente a otras universidades, al utilizar en la actualidad una plataforma que presenta diversas herramientas de trabajo para tutorizar de forma *on-line* al alumnado en los cursos virtuales concernientes a las asignaturas de enseñanzas regladas de Grado.

7. BIBLIOGRAFÍA

Universidad Nacional de Educación a Distancia. (2013). Convocatoria para la Asignación de Tutores en Red (TAR) para másteres oficiales curso 2013/2014 (primer y segundo semestre). Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el día 30 de abril de 2013. Recuperado el 21 de mayo de 2013 de

https://sede.uned.es/acuerdos/gobierno/index_d.shtml?refbol=acuerdos_consejo_gobierno&refsec=vicerrectorado_investigacion&idarticulo=116745

Universidad Nacional de Educación a Distancia. (2013). Convocatoria de Tutores de Apoyo en Red (TAR) en asignaturas regladas anuales y del primer cuatrimestre (Curso académico 2013-14). Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el día 30 de abril de 2013. Recuperado el 21 de mayo de 2013 de

https://sede.uned.es/acuerdos/gobierno/index_d.shtml?refbol=acuerdos_consejo_gobierno&refsec=vicerrectorado_coordinacion&idarticulo=116581

Universidad Nacional de Educación a Distancia. (2013). Desempeño de las funciones de Tutores TAR. Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el día 28 de junio de 2006. Recuperado el 21 de mayo de 2013 de

http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/asignaci_TAR_06_07.pdf